I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 1440

DOÑIHUE, 04 de Mayo de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Seguridad Ciudadana: **UNA CAMIONETA.-**

2.- La Licitación Pública, Id N° 4164-13-LE12 y las ofertas.

3.- La evaluación, de la comisión decretada, para efectuar la Adjudicación.-

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que permite la compra.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19886, de Compras Públicas y su reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese a: según memorándum de la Jefe de Organizaciones Comunitarias, los montos netos a pagar más impuestos, según corresponda (10% honorarios o I.V.A), a:

MEDINA Y BALLARTS S.A	**UNA CAMIONETA**	**$ 7.490.000.-**

Por ser las ofertas más conveniente a los intereses municipales.-

2.- Apruébese las órdenes de compra y páguese la factura generada por este concepto, en un plazo no superior a 30 días

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC
Distribución:
1.- Citado
2.- Archivo DOM
3.- Archivo Secretaría Municipal.
4.- Archivo Of. De Partes